

GACETA MUNICIPAL

Dirección y Administración: BIBLIOTECA MUNICIPAL

SUMARIO

- 1.—La Estatua de Bolívar.—**Decretos del Gobierno Provisional.**—
- 2.—El Gobierno Nacional asigna la suma de \$ 100.000 para el Monumento del Libertador Bolívar.— 3.— Destínase para Casa del Obrero, la adjudicada a la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha.—4.— Concédese al Concejo Cantonal de Quito autorización para que invierta hasta la cantidad de \$ 1.000 en gastos de viaje y representación de los Comisionados de este Municipio, que concurrieron a la inauguración de la Estatua de D. Pedro V. Maldonado.—5.— Discurso del Vicepresidente del Concejo, Sr. Carlos Mantilla, en el acto de entrega al Sr. Presidente del Concejo Municipal de Riobamba del Acuerdo expedido por el de Quito, asociándose a los festejos con los que esa ciudad celebró la inauguración del Monumento al sabio Maldonado.—
- 6.—La Escuela Modelo Municipal "Espejo".—**Comunicaciones oficiales.**—7.—El Secretario del Concejo Municipal de Riobamba remite un ejemplar del Acuerdo de agradecimiento al Municipio de Quito por su participación, en las festividades de inauguración del Monumento a Maldonado.—8.—Acuerdo.—9.—Los Presidentes del Ayuntamiento de Riobamba y del Comité Central "Pedro Vicente Maldonado" presentan un voto de aplauso a la Comisión Municipal de Quito, por su participación en los festejos a que se refieren los anteriores documentos.
- 10.— El Presidente de la Compañía Nacional de Tranvías comunica que se ha llegado a fijar con la Quito Tramways Co las bases para la adquisición de las propiedades de ésta en los tranvías; y pide, a la vez, se revalide la concesión para extender la línea a los pueblos de Pomasqui y San Antonio, cuyo plazo ha caducado.—11.— Informe del Sr. Procurador Síndico con respecto a la petición anterior.—12.— El Presidente de la Compañía Nacional de Tranvías manifiesta que, perfeccionado el contrato con la Tramways Co, enviará una copia de él, e insiste en la renovación del plazo para prolongar la línea a las dos indicadas parroquias.—13.—Informe del Sr. Procurador Síndico a la nota anterior.—14.— Se pide al Ministerio de lo Interior se inicie el correspondiente sumario para comprobar la sustracción, denunciada por la Prensa, de valiosos objetos artísticos del Santuario de Guápulo.—15.—El Sr. Ministro de lo Interior contesta al oficio anterior.—16.—Se transcribe al Ilmo. Sr. Arzobispo el oficio dirigido al Sr. Ministro de lo Interior, y se le pide imparta las órdenes convenientes para el esclarecimiento de los hechos a que aquel se refiere.—
- 17.—Contestación del Sr. Arzobispo al oficio anterior.—18.— Informe del Sr. Comisionado de Instrucción Pública acerca del resultado de los exámenes de fin de año de las Escuelas Municipales.—19.—Se ordena al Sr. Procurador Síndico suscriba un contrato de transacción con el Sr. Dr. Ricardo Donoso, en el juicio que éste sigue por daños y perjuicios de su casa de la calle Oriente.—20.—Lista de Obras adquiridas para la Biblioteca, en el primer semestre de este año.

Quito, Agosto 1° de 1927



LA ESTATUA DE BOLIVAR

Quito le debía un justo homenaje al Libertador de América, el mismo que se va a concretar bien pronto en el mármol y en el bronce que digan de la gratitud de un pueblo que palpita en el gran corazón bolivariano y que sintetizan la admiración que se concede al más heroico de los Capitanes de la época libertaria, que tuvo un poético ensueño en el Chimborazo ecuatoriano y que ofreció su refulgente espada a la tierra en cuyo seno ubérrimo se

alzó la voz que habría de cantar su gloria máxima, en épico tono, inolvidable: Olmedo, el de las áureas estrofas, diana de la victoria de Junín.

Múltiples razones que sería obvio recordar nos ligan fuertemente al recuerdo de Simón Bolívar. La República que dió el grito atrevido y magnífico de libertad en el alba del diez de agosto de mil ochocientos nueve, fue, como ninguna, en la época más difícil de su vida, contemplada por el Libertador que extendió hacia ella su diestra portadora de todos los rayos de la guerra y de los más seguros fulgores del triunfo.

Su Teniente, el General Sucre, amó a este país de erguidos volcanes y de clima acariciador, con predilecta devoción. Sobre las arenas de los campamentos ecuatorianos hubo de extenderse, con prodigiosa voluntad, la estela libertadora. Del sueño de Bolívar tenemos ese afán de justa democracia que dará forma oportuna a nuestra vida de Nación libre.

Esa deuda de gratitud que habíamos de pagar a Bolívar será profícua realidad, gracias a los reiterados trabajos de quienes se empeñan en que su efigie se alce majestuosa, señalando la gloria y el porvenir de este país en cuyos anales se hace perdurable la huella del Libertador.

Las primeras gestiones para este recuerdo sagrado, corresponden a la Sociedad Bolivariana de Quito, integrada por distinguidas personas que, interpretando fielmente el sentir del patriotismo nacional, efectuaron las primeras colectas que alcanzan a considerable suma.

El Gobierno Provisional de la República, con ocasión del aniversario del nacimiento de Bolívar celebrado hace pocos días, dictó un elocuente decreto asignando fuerte cantidad (cien mil sures) para el monumento al héroe epónimo.

Digna de todo encomio es la actitud del Dictador que sabe del culto magno que se debe a los Padres de la Patria y contribuye de manera digna a la solemnización de las tradiciones de la Historia.

El Municipio de Quito, por su parte, destinará, como ha destinado ya, cuotas proporcionales a fin de realizar, dentro de breve tiempo, este empeño que revela, con singular justeza, de los sentimientos que alientan los ecuatorianos, del homenaje que ofrecen a sus benefactores, de su visión del porvenir, afianzada en los brillantes días del pasado.

El Gobierno ha confiado al I. Concejo Municipal y a la Sociedad Bolivariana del Ecuador la realización del monumento al Libertador Bolívar.

Su labor, en este sentido, ha de encaminarse con laboriosa perseverancia a fin de que se erija, en una de las plazas principales de la ciudad, el gran monumento que sea ejemplo y luminar para todas las centurias.

La contribución nacional ha tejido ya la fresca guirnalda que será ornamento de esa columna recordativa.

Gobierno Provisional

2

El Presidente Provisional de la República,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo de 19 de Octubre de 1922, se impuso a la Junta del Centenario de la Batalla de Pichincha el deber de erigir en esta Capital un Monumento al Libertador Simón Bolívar;

Que, por Decreto Ejecutivo de 9 de Setiembre de 1925, el M. I. Concejo Cantonal de Quito se substituyó en los deberes y derechos de la citada Junta de Embellecimiento;

Que, habiéndose formado legalmente la Sociedad Bolivariana del Ecuador con el objeto de propender, por todos los medios, a la glorificación de Bolívar, y siendo su mayor afán la erección de un monumento digno del Héroe y del amor que siempre le tributaron los ecuatorianos.

DECRETA:

Art. 1º Encárgase a la M. I. Municipalidad de Quito que, en asocio de la Sociedad Bolivariana del Ecuador, erija, en la Capital de la República, un monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar.

Art. 2º El monumento se levantará en la actual plaza de la Alameda, la que se denominará, en adelante, Plaza Bolívar.

Art. 3º Vótase la cantidad de cien mil sueres, para acrecer los fondos colectados por la Sociedad Bolivariana y la suma designada por el Municipio Quiteño para este fin; cantidad que se aplicará a la partida de Imprevistos Generales del Presupuesto del Estado y se depositará en cuotas mensuales y proporcionales, en la cuenta del Monumento al Libertador, abierta en el Banco de Préstamos. La Tesorería de Hacienda de Pichincha hará estos depósitos en el curso del presente año económico.

Art. 4º Los señores Ministros de Gobierno y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a veinticuatro de Julio, fecha del **Natalicio del Libertador**, del año de mil novecientos veintisiete.

(f.) **Isidro Ayora.**

El Ministro de Gobierno,

(f.) **Julio E. Moreno.**

El Ministro de Hacienda,

(f.) **Pedro L. Núñez.**

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) **Isaac J. Barrera.**

3

ISIDRO AYORA

Presidente Provisional de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo de 5 de Octubre de 1921 adjudicó, en propiedad, a la Sociedad «Artística e Industrial del Pichincha» una casa de la Nación en la carrera Manabí para que la «Artística e Industrial del Pichincha», administrara dicha casa, destinándola a locales de las corporaciones obreras de la Capital;

Que el espíritu del Decreto citado fue ayudar a las corporaciones obreras mediante los servicios de la Sociedad Obrera mejor organizada entonces;

Que, según el Informe del Visitador Fiscal, fechado el 18 del presente, aparece la gestión económica de la Sociedad «Artística e In-

dustrial del Pichincha» completamente defectuosa y su organización casi ha desaparecido, por la falta de espíritu de asociación y por la falta de claro ideal obrero;

Que parte de la casa de la carrera Manabí, destinada a las corporaciones obreras, ha sido arrendada a personas particulares;

Que aún las Leyes civiles de la República, reconocen el derecho de los donantes a rescindir las donaciones cuando los donatarios estuvieren en mora de cumplir lo que en la donación se les ha impuesto;

Que el Código Civil concede al Poder Ejecutivo facultades de supervigilancia sobre las personas jurídicas, dándole el poder de dictar la forma en que han de renovarse los propósitos perseguidos por una Corporación que deja de llenarlos;

DECRETA:

Art. 19 La casa de la carrera Manabí, adjudicada a la «Artística e Industrial del Pichincha», por Decreto de 5 de Octubre de 1921, se destina en adelante para Casa del Obrero, y será administrada mientras se decrete la organización de las corporaciones obreras, por el Inspector del Trabajo de la Primera Zona, quien la dedicará inmediatamente para locales de las Corporaciones Obreras de esta Capital.

Art. 29 El Asilo de Obreros Inválidos que debió refaccionar la Sociedad «Artística e Industrial del Pichincha» con los \$ 5.000 votados para este objeto en el Presupuesto del Ministerio de Previsión Social, en el año de 1926, pasará a ser administrado por la Junta Central de Asistencia Pública del Pichincha, a cuyo Tesorero entregará inmediatamente el Tesorero de la «Artística e Industrial del Pichincha», el saldo que hubiere de acuerdo con

la liquidación practicada por el Visitador Fiscal que se designó para el efecto.

Art. 39 Los baños que existen en la casa de que trata el Art. 19 serán gratuitos y exclusivamente para los obreros de la Capital, de conformidad con la reglamentación que al respecto hará el Ministerio de Previsión Social.

Art. 49 En el próximo Presupuesto del Ministerio del Ramo, se asignará la cantidad necesaria para reparaciones de la casa a que se refiere el Art. 19; y destínense \$ 50,00 mensuales, a partir del 19 de Julio próximo, para gastos de administración de los baños de que habla el Art. 39, que se tomarán de la partida Núm. 7, título «Premios, Suscripciones y Subvenciones», subtítulo «Para inversiones no previstas en esta especificación y que más tarde determinará el Ministerio», del Presupuesto vigente del Ministerio de Previsión Social.

Art. 59 Encárguense de la ejecución de este Decreto, que empezará a regir desde esta fecha, los señores Ministros de Previsión Social, Trabajo, Agricultura, etc. y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete.

(f.) **Isidro Ayora.**

El Ministro de Previsión Social, Trabajo, etc.

(f.) **Egüez Baquerizo.**

El Ministro de Hacienda,

(f.) **P. L. Núñez.**

Es copia. — El Subsecretario de Previsión Social,

(f.) **L. Valverde Rumba.**

(Registro Oficial No. 372, del 28 de junio de 1927).

4

El Presidente Provisional de la República,

DECRETA:

Vista la solicitud del I. Concejo Cantonal de Quito, de que se le autorice invertir hasta la cantidad de un mil sures, en gastos de viaje y representación de los Comisionados de ese Municipio, que concurrirán a la inauguración de la estatua de don Pedro Vicente Maldonado, que se verificará en la ciudad de Riobamba el día 29 del mes actual;

DECRETA:

Art. 19 Concédese a la Municipalidad de Quito la autorización que solicita.

Art. 29 Los comisionados en referencia no tendrán necesidad de comprobar la inversión de la cantidad preindicada.

Art. 39 El señor Ministro de lo Interior y Municipalidades queda encargado de la ejecución de este Decreto, que rige desde hoy.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, a veintisiete de Junio de mil novecientos veintisiete.

(f.) **Isidro Ayora.**

El Ministro de lo Interior y Municipalidades,

(f.) **Julio E. Moreno.**

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) **I. J. Barrera.**

(Registro Oficial N° 372, del 28 de Junio de 1927).

5

DISCURSO

pronunciado por el Vicepresidente del Concejo Sr. Carlos Mantilla en el acto de entrega al Sr. Presidente del Concejo Municipal de Riobamba del Acuerdo expedido por el de Quito, asociándose a los festejos con los que esa ciudad celebró la inauguración del monumento

al sabio Pedro Vicente Maldonado

Señor Presidente Provisional de la República, Sr. Ministro de lo Interior, Sres. Presidentes del Concejo Municipal y del Comité de festejos.

Señores:

Es quizá la más sagrada obligación de los pueblos rendir culto a sus grandes hombres, dando así claras muestras de su civismo y del reconocimiento que están llamados a guardar para los que ilustraron con sus obras el lugar de su nacimiento, contribuyendo al progreso general.

Riobamba gentil y agradecida, se ha apresurado a cumplir con este imperativo deber de patriotismo y ha sido la primera en consagrar a la veneración del público, en un artístico y perdurable monumento al ilustre sabio ecuatoriano don Pedro Vicente Maldonado, por mil títulos digno de la memoria de los siglos. Esta elocuente acción se presta a fecundos comentarios relativos a la educación de los pueblos.

La patria ha engrandecido, mercedamente desde luego, a sus

genios de la Libertad, a sus héroes, a sus próceres, a sus poetas insignes, a sus pensadores galanos, a los artistas de la palabra y oradores célebres; pero hasta aquí no había dedicado el homenaje resonante a un verdadero sabio, a un matemático, a un físico, a un geógrafo de tanta nombradía como Maldonado.

Por consiguiente, la aurora de éste día es la que brilla como la exaltación de la ciencia, personificada en el admirable riobambeno, para ejemplo de las generaciones.

El libro profundo, la exactitud y verdad numéricas, incontrovertibles como la razón, las misteriosas fuerzas y leyes de la naturaleza, el estudio del mundo y preferentemente del suelo ecuatorial, están hoy de plácemes por la glorificación de esta hora, en la que un pueblo laborioso y ejemplar se alza a bendecir al hijo predilecto que en doctas academias francesas y londinenses ahondó las observaciones científicas, dilucidó interesantes problemas y llamó la atención por su saber en la centuria decimoctava.

La Capital del Chimborazo se siente justamente feliz al perpetuar con lauros eternos a figuras tan radiosas y sugestivas como Maldonado.

Hoy se inmortaliza en el bronce la sabiduría de un patriota que penetró en los misterios de las ciencias naturales; mañana se fijará también perpetuamente la valía del protohistoriador nacional, el benemérito Juan de Ve-

lasco, otra de las inmarcesibles glorias de la gentil ciudad, fecunda en talentos que honran a la posteridad.

Quito, en donde un tiempo estudió el esclarecido Maldonado, se siente regocijada y envía su cariñoso abrazo a esta bella ciudad que viste de gala, rodeada armónicamente de todas las demás de la familia ecuatoriana, ya que a la nación corresponde la victoria del patriotismo y del adelanto, porque la glorificación de las ciencias no tiene restricciones ni fronteras, lo mismo que el testimonio de la gratitud humana, flor de los nobles corazones.

Por esto, el suceso de hoy tendrá unísona resonancia en todo el Continente e irá a repercutir en la vieja Europa, en la que dejó su huella fulgurante el insigne Maldonado, al visitarla con orgullo, hombreándose con los más conspicuos sabios de la época, que supieron comprenderle.

En nombre del M. I. Concejo Municipal de Quito, por delegación de este meritísimo Cuerpo y en calidad de Vicepresidente del Ayuntamiento, me es grato y honroso saludar, juntamente con mis colegas los señores don Manuel Mena Caamaño y don Miguel Angel Alvarez, al cívico pueblo de Riobamba en este día de gala, no solo para la provincia del Chimborazo tan bella, próspera y fecunda, sino para toda la República: Se sienten ufanos la raza y el orbe porque la ciencia irradia en la frente del

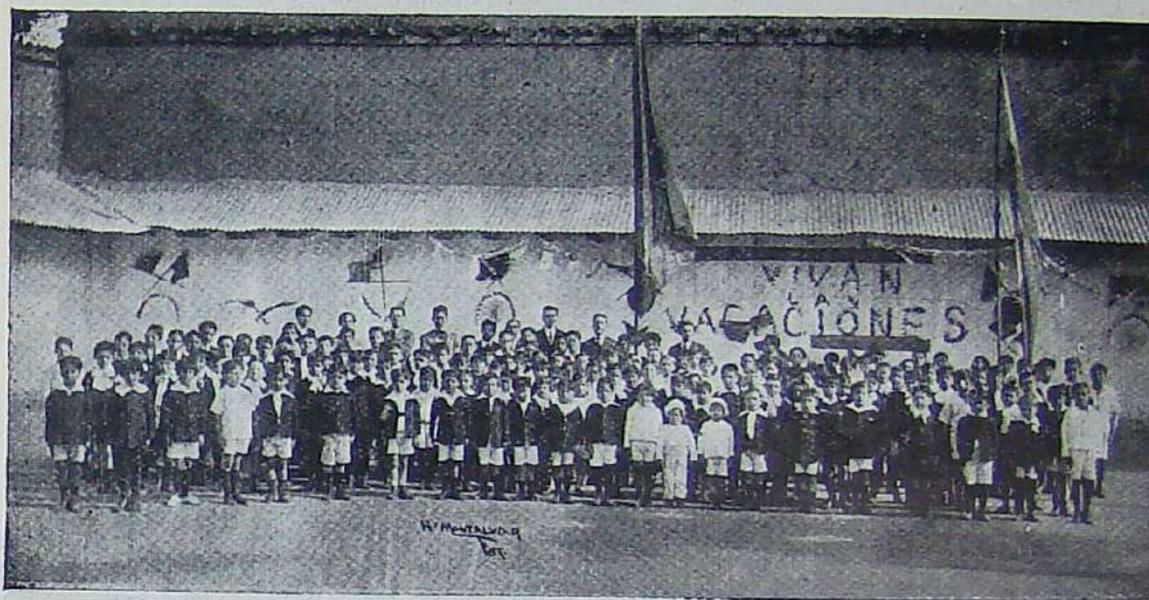
coloso que admiramos, sublime como su alba montaña, inmenso como el rey de Los Andes.

El I. Concejo Municipal de Quito, para dejar constancia de

su adhesión al homenaje al sabio dictó el acuerdo que he puesto en manos del señor Presidente del Concejo y que ruego se de lectura.

6

La Escuela Modelo Municipal "Espejo"



Grupo de los alumnos y profesores de la Escuela.

Creada por el I. Concejo Municipal de Quito en 1916, tiene en la actualidad una población escolar numerosa y distinguida, que alcanza a 180 alumnos.

Las clases se dictan en la mañana de 8 a 11 y $\frac{3}{4}$ a. m. y en la tarde de 2 a 4 y $\frac{3}{4}$ p. m.

La Escuela está dividida en 6 grados, cada uno de los cuales está a cargo de su respectivo profesor.

Una lección dura el tiempo máximo de 45 minutos y se suceden las clases con intermedio de descanso de 15 minutos. Los niños de 19 y 29 grado tienen sólo 4 horas diarias de labor; los de 39 y 49,

cinco y los de 59 y 69 un total de 6 horas diarias.

A la disciplina del Plantel conceden los profesores su atención preferente; pues no descuidan ni por un momento la vigilancia que los escolares se merecen.

La escuela envía mensualmente a los padres de los educandos certificados en los que constan las calificaciones de conducta y aprovechamiento, así como las notas alcanzadas por los alumnos en las diferentes asignaturas de enseñanza. Además puntualizan los profesores sus observaciones particulares sobre cada uno de los alumnos, ob-

servaciones que se refieren a las aptitudes personales, a los hábitos buenos y a los defectos que es necesario corregir con la ayuda de los padres.

Elemento Docente.—En la actualidad la Escuela Modelo «Espejo» cuenta con el personal docente que sigue:

Director del Plantel, Sr. Leopoldo N. Chávez.

Inspector-Profesor, Sr. Carlos A. Carrera T.

Profesor de 1er. grado, Sr. Pedro M. Báez.

Profesor de 2º grado, Sr. Juan Concha.

Profesor de 3er. grado, Sr. Carlos Benítez.

Profesor de 4º grado, Sr. Rosendo Mediavilla.

Profesor de 5º grado, Sr. Carlos Romo D.

Profesor de 6º grado, Sr. Luis Flor.

Profesor de Dibujo y Trabajo



Local de la Biblioteca infantil de la Escuela Espejo, iniciada por los padres de los alumnos del Plantel.

Manual, Sr. Julio Ribadeneira.
Profesor de Canto y Música, Sr. Luis Aizaga.

Elemento Educando.—La Escuela recibe alumnos de 6 a 12 años, quienes deben matricularse en los últimos diez días de setiembre de cada año. Las matrículas quedan cerradas, generalmente, en los primeros días de Octubre, en razón del crecido número de aspirantes.

Apoyo del Concejo Municipal.—

Año tras año el I. Concejo Cantonal ha prestado la mayor atención a este Plantel, el mismo que hoy funciona en un local espacioso y cómodo con un selecto y moderno material escolar.

Inauguración de la Biblioteca Infantil «Espejo».—El 10 de Julio de este año se verificó la inauguración de la Biblioteca Escolar, donada por



Personal docente de la Escuela Espejo:

De izquierda a derecha: Julio Rivadeneira, Luis Flor, Juan Concha, Carlos Romo, Pedro M. Báez, Leopoldo N. Chávez, Director, Carlos A. Carrera, Carlos Benítez, Rosendo Mediavilla, Luis Aizaga.

el comité «Pro Escuela Espejo». Contiene esta Biblioteca bien seleccionadas obritas de lectura para los niños; está a disposición de éstos, aún durante el período de vacaciones, a fin de procurar, junto con la posibilidad de ampliar sus conocimientos, momentos de sana distracción. Esta vez han sido los padres de los educandos los que, con loable interés, han donado importantes obras a la Biblioteca. Esperamos el merecido incremento de la misma con el apoyo del I. Concejo Municipal.

Cooperación decidida y eficaz de los padres de familia. — Entusiasmo verdaderamente en este Plantel, el interés que los padres de familia demuestran por la educación de sus hijos. Su presencia durante los días del último examen y su importante colaboración para la

«Fiesta Escolar» que se llevó a cabo el 10 de Julio, son prueba inequívoca, palmaria, de lo que dejamos dicho. El Director y profesores han sido objeto de múltiples y muy sinceras felicitaciones por parte de cada uno de los padres de familia, quienes han comprobado el adelanto de sus niños en el curso escolar que terminó.

El Comité «Pro Escuela Espejo». — Integrado por casi todos los padres de los alumnos del Plantel se halla impulsado por el Directorio a cuya cabeza está el Sr. Dr. Manuel B. Cueva García. Dicho Comité trabaja con decidido afán para ayudar al Personal Docente y educando en las diferentes actividades que a la escuela moderna incumbe desarrollar. La Escuela confía, con sobrada razón, en que el mencionado Comité estará en íntimo contacto

con los profesores y alumnos, sobre todo con los primeros, quienes están convencidos de la excepcional importancia que tiene para la vida del Plantel dicho Comité.

Comunicaciones Oficiales

7

República del Ecuador.— Secretaría del Concejo Cantonal.— Riobamba, julio 1º de 1927.

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal de Quito.

Me es muy honroso enviarle adjunto un ejemplar auténtico del Acuerdo de agradecimiento al noble y patriota pueblo de Quito, por la deferencia que ha tenido con Riobamba, al participar de manera especial en las festividades de la inauguración del Monumento al sabio don Pedro Vicente Maldonado.

De este modo queda cumplida una de las resoluciones constantes en dicho Acuerdo.

Honor y Patria,

J. V. Santillán

8

La I. Municipalidad de Riobamba y el Comité Central Pedro Vicente Maldonado,

Profundamente agradecidos al Municipio de Quito, representante del pueblo tremolador del progreso; del pueblo cuya tradición gloriosa y sus virtudes cívicas, han hecho

de él, alto exponente de patriotismo;

RESUELVEN:

Tributar a ese legendario pueblo, el más fervoroso agradecimiento, por la deferencia que ha tenido con Riobamba, al enviar una brillante Representación, que comparte con los chimboracenses sus días jubilosos, asociándose a la apoteosis del sabio Maldonado;

Declarar huéspedes distinguidos a los señores Carlos Mantilla, Vicepresidente; Manuel Mena Caamaño y Miguel Angel Alvarez, miembros del Ayuntamiento quiteño;

Enviar una copia de este Acuerdo a la I. Municipalidad de Quito, y

Darlo a la publicidad.

Dado en Riobamba, en el salón del Cabildo, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos veintisiete.

El Presidente del Concejo, **Angel Alberto Mancheno**. — El Presidente del Comité, **Delfin B. Treviño**. — El Secretario del Municipio, **J. V. Santillán**. — El Secretario del Comité, **Luis Alberto Falconí**.

9

Nº 489. — República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal. — Riobamba, julio 1º de 1927.

Señores don Carlos Mantilla, Vicepresidente, don Manuel Mena Caamaño y don Miguel Angel Alvarez, miembros del Municipio de Quito.

Presente.

La I. Municipalidad del Cantón y el Comité Central «Pedro Vicen-

te Maldonado), cumplen un grato deber, presentándoles el voto de aplauso y especial reconocimiento por la lucida participación que han tomado en las solemnidades con que el pueblo riobambeño ha celebrado la inauguración de la estatua de don Pedro Vicente Maldonado, timbre de gloria para esta sección territorial y muy legítima del Ecuador y de la América Meridional.

En nombre del Municipio y Comité aprovechamos la oportunidad para reiterar al Concejo Municipal de Quito los sentimientos fraternales que siempre les han unido a los dos pueblos que representan los Concejos Cantonales de Quito y de Riobamba.

Con sentimientos de la más alta y distinguida consideración:

El Presidente del Ayuntamiento, **Angel Alberto Mancheno.**

El Presidente del Comité, **Delfín B. Treviño.**

10

Compañía Nacional de Tranvías.
—Quito, a 27 de junio de 1927.

Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

Ciudad.

Señor Presidente:

La Compañía Nacional de Tranvías, ansiosa de conseguir la estabilidad de su empresa a despecho de tantos contratemplos que ha tenido que sufrirlos desde su establecimiento, no ha escatimado oportunidad para llegar a este fin; y en el transcurso de los últimos meses, segura de que la unión de esfuerzos para dotar a nuestra capi-

tal de un servicio tranviario que corresponda a las exigencias del público, es la base sobre la que ha de descansar la realización de sus anhelos, ha llegado a fijar con la Quito Tramways Company los lineamientos generales para una negociación mediante la cual ésta cede a aquella todas sus propiedades muebles e inmuebles por un precio que es más o menos la mitad de su capital social en cambio de acciones que la Compañía Nacional de Tranvías emitirá para este objeto, cotizándolas a la par.

Antes de proceder a la celebración de la escritura o escrituras que fueren del caso, la Compañía Nacional de Tranvías, tanto por un deber como por exigirlo así la Quito Tramways Company, tiene el honor de llevar este particular a conocimiento del I. Concejo Municipal de Quito, segura de conseguir su beneplácito acerca de esta negociación que tiende al establecimiento definitivo de una fuerte y seria empresa nacional.

Como ha caducado el tiempo dentro del cual la Compañía Nacional de Tranvías se obligó e extender su línea hasta los pueblos de Pomasqui y San Antonio, según estipulación constante en la cláusula vigésima cuarta del contrato que tiene celebrado con esa I. Municipalidad, creemos llegado el caso de solicitar la revalidación de aquella concesión, ya que su posibilidad económica conseguida al amparo del contrato que va a celebrarlo con la Quito Tramways Company le pone en condiciones de cumplirlo.

En la sección de Cotocollao a Pomasqui pondremos el tranvía en servicio dentro del lapso de dos años; y dentro de otro tiempo igual en la de Pomasquia San Antonio.

La Compañía Nacional de Tran-

vías espera que el I. Concejo Municipal resolverá favorablemente.

Por la Compañía Nacional de Tranvías,

G. Serrano M.,
Presidente.

11

INFORME

Procuraduría Síndica Municipal
de Quito, a 5 de Julio de 1927.

Señor Presidente:

El Sr. Presidente de la Compañía Nacional de Tranvías en comunicación de 27 de junio próximo pasado se ha servido poner en conocimiento del I. Concejo que aquella institución ha llegado a fijar con la Quito Tramways Company los lineamientos generales para una negociación, merced a la cual la Tramways cede a la Compañía Nacional de Tranvías todas sus propiedades muebles e inmuebles. El Sr. Gerente manifiesta que antes de celebrar las escrituras correspondientes, tanto la Compañía que preside como por exigencia de la Tramways, ha creído conveniente comunicar aquel propósito al I. Concejo con el objeto de alcanzar su beneplácito para la negociación, la cual tiende a establecer definitivamente una fuerte Empresa Nacional. El Sr. Presidente concluye además solicitando una nueva concesión para la explotación de los tranvías, por cuanto estima haber caducado la consultada en la cláusula vigésima cuarta del contrato pertinente.

Nada más halagador para Quito que la Compañía Nacional de Tranvías trate de dar estabilidad a su empresa, y es ella en primer

lugar la llamada a considerar ampliamente los medios más adecuados para su resurgimiento. El I. Concejo debe en principio mirar con agrado los esfuerzos que haga la Compañía Nacional por el resurgimiento de su empresa, pero por lo que hace al suscrito, mientras no conozca las bases completas de la negociación, no le es posible pronunciarse detenidamente sobre la cuestión.

El I. Concejo siempre ha estado animado de los mejores sentimientos para prestar su apoyo tanto a la Tramways como a la Compañía Nacional, y si acaso la primera ha creído conveniente ceder sus bienes a la segunda, tal procedimiento comportará una línea de conducta dentro del giro de los negocios. Al tratar de efectuar la operación en proyecto, seguramente la Tramways se propone hacer una transferencia de la consultada en la cláusula vigésima tercera del contrato de 19 de enero de 1910.

Respecto a la revalidación que solicita la Compañía Nacional, estimo que no es llegado el caso de que el I. Concejo se anticipe en hacer concesión alguna, habiendo caducado en el año de 1925 la concesión hecha a la Compañía Nacional de Tranvías, conforme a la cláusula vigésima cuarta del contrato de 11 de julio de 1919.

El I. Concejo debe esperar el giro que tomen los negocios de las dos Compañías, saber si definitivamente la Tramways subsiste o si ésta hace su transferencia a la Compañía Nacional, ver si ésta llega a estabilizarse, para entonces, previo estudio de la situación que se presente y de las seriedades que se ofrezcan, entrar a discutir las concesiones que pudieran hacerse.

En todo caso sea que desaparezca la Tramways o que subsista ésta

junto con la Compañía Nacional, e interpretando el sentir del I. Concejo manifestado por repetidas veces, creo que la I. Corporación ya por los deberes que le incumben para con el Municipio Quiteño, ya también conforme a la cláusula novena del contrato celebrado con la Tramways el 19 de enero de 1910 y la cláusula 11 del contrato celebrado con la Compañía Nacional el 11 de Julio de 1919, estará siempre dispuesto a prestar a las Compañías de Tranvías toda la protección que estuviere a su alcance.

Es también indispensable que se le advierta a la Compañía Nacional de Tranvías, que, caso de efectuarse la cesión de los bienes de la Tramways, el I. Concejo se reserva desde ahora todos los derechos que emanaban de los contratos celebrados con dicha Institución, ya en lo referente a exclusiva, tiempo de explotación, proyecciones de líneas estipuladas, porcentaje de utilidades, etc. etc.

Esta es mi opinión que la someto al I. Concejo.

Del Sr. Presidente atto. S.,

Augusto Egas

12

Compañía Nacional de Tranvías.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

Señor Presidente:

Hemos leído con la atención que merece el informe suscrito por el señor Procurador Síndico de esa Ilustre Corporación, y que lo ha presentado con motivo de nuestra

solicitud de fecha 27 de junio último.

El objeto de aquella solicitud, como claramente lo expresé, era doble: cumplir con un deber de cortesía haciendo saber al Concejo el contrato que tratábamos de celebrar con la Quito Tramways Company; y obtener nuevamente la concesión o permiso para construir el tranvía rural en las secciones de Cotocollao a Pomasqui y de Pomasqui a San Antonio.

Bien sabíamos que la Quito Tramways Company y la Compañía Nacional de Tranvías son dos personas jurídicas libres e independientes, que pueden contratar lo que a bien tengan, no siendo contra la ley o derecho ajeno, sin necesidad de que la Ilustre Municipalidad les otorgue su venia. Pero, debemos decirlo, la Quito Tramways Company, al tratar sobre las bases generales de nuestro negocio, nos pidió que consiguiéramos el beneplácito del Concejo Municipal sobre la proyectada negociación; así como también nos exigió que la Compañía Nacional de Tranvías, aunque no por obligación estricta, tomara a su cargo el contrato que tiene celebrado para la continuación de la actual línea urbana occidental hasta San Diego.

Por lo demás, el negocio en proyecto es simplísima. Sabedores de que la Quito Tramways Company iba a entrar en liquidación, por razones que no es del caso examinarlas, y para lo cual no necesitaba otro permiso que el de las tres cuartas partes de sus accionistas, le propusimos compra de sus rieles, máquinas y demás enseres que tiene en Quito, sin que se incluyan en la adquisición ninguno de sus derechos ni privilegios como empresa.

Para pagar el precio de esos bie-

nes la Compañía aumentará su capital social hasta un millón ochocientos mil sucres.

La Quito Tramways Company liquidará, quedará extinguida; y la Compañía Nacional de Tranvías será la única que reanudará su servicio al público, puesta en condiciones favorables con la adquisición de nuevos y valiosos elementos.

Cuando el contrato quede perfeccionado, nos será muy grato enviar una copia de él al Ilustre Concejo que usted tan acertadamente preside.

Confiamos, pues, que usted, en bien exclusivo de la ciudad de Quito, recabará del Concejo las concesiones que hemos pedido para la línea de las dos indicadas secciones.

Del señor Presidente,

Por la Compañía Nacional
de Tranvías,

M. Tobar A.,
Gerente.

13

INFORME

Sindicatura Municipal de Quito,
a 13 de julio de 1927.

Señor Presidente:

Me parece que no tengo nada que informar en el nuevo oficio, sin fecha, del Sr. Presidente de la Compañía Nacional de Tranvías, quien refiriéndose a mi dictamen emitido en otro oficio de dicho señor Presidente, manifiesta que la Compañía que preside, sabiendo que la Tramways Company iba a entrar en liquidación, ha resuelto comprar sólo los rieles, máquinas

y demás enseres que esta última Compañía tiene en Quito, sin que se incluya en la adquisición ninguno de sus derechos ni privilegios como empresa, aunque sí a exigencia del vendedor—aunque no por obligación estricta—la Nacional tomaría a su cargo el contrato que tiene celebrado la Tramways para extender la línea occidental a San Diego. Con estos antecedentes, termina el Sr. Presidente solicitando las concesiones que ha pedido la Nacional para la explotación de la línea a Pomasqui y San Antonio, en bien de la ciudad de Quito.

Respecto a esta última parte, el I. Concejo hizo suyo el dictamen de la Sindicatura, acerca de que no tendría inconveniente de hacer las concesiones que pueda hacerlas en bien de Quito y la Compañía a su debido tiempo, y es claro, que, como el Sr. Presidente de la Compañía Nacional ofrece que enviará a tiempo el contrato que celebre con la Tramways, entonces el I. Concejo podrá pronunciarse en lo que se refiere a las concesiones, como lo tiene acordado.

Del Sr. Presidente atto. S.,

Augusto Egas

14

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Municipal.—
Quito, a 9 de Julio de 1927.

Señor Ministro de lo Interior (Sección de Policía).

Como en la Prensa de esta Capital se ha hablado en estos días de la sustracción de valiosos objetos artísticos que se guardaban en el Santuario de Guápulo, esta maña-

na una Comisión del Concejo, integrada por los señores don Carlos Mantilla, Vicepresidente del Concejo, don Luis F. Veloz, Director de la Escuela de Bellas Artes, Dr. Augusto Egas, Procurador Síndico, Dn. J. Roberto Páez, Secretario del Concejo y el suscrito, Presidente del mismo, se trasladó a Guápulo con el fin de investigar si en verdad habían desaparecido aquellos objetos de arte.

De la visita practicada parece desprenderse que, en realidad, han sido sacados del Santuario objetos del mayor valor: así el Sr. Dn. Luis F. Veloz, quien terminó hace pocos meses, en 14 de enero del año en curso la restauración de los cuadros de arte de la Iglesia de Guápulo, por cuenta del Concejo de Quito, asegura y ofrece comprobar que se ha sustituido con una grosera copia una imagen de la Virgen llamada «Nuestra Señora de la Antigua», cuadro Romano de valor incalculable que se hallaba colocado en el primer altar de la entrada del templo al lado izquierdo. Este cuadro, según opinión del Sr. Veloz, era acaso el de mayor precio de la Iglesia, y como se asegura que el Rector de la misma confesó a dos miembros de la Academia de Historia que lo prestó para que de él se sacara una copia, es muy posible que se hubiera devuelto a la Iglesia la copia en vez del original.

La comisión ha notado igualmente la falta del cuadro «La Santísima Trinidad Corona a María» que se hallaba al frente del que ha desaparecido y que estaba provisto de un valioso marco antiguo. Igualmente han desaparecido dos muy buenas alfombras coloniales que estaban colocadas en los altares laterales del Altar Mayor, y que han sido sustituidas con unos

rodapiés de fabricación moderna.

Interrogado por la comisión municipal el Padre Redentorista que en ausencia del Rector del Santuario, Padre Alfredo M. Haverland, había quedado encargado del mismo, se negó a dar explicación alguna, alegando que los padres no debían dar cuenta de los arreglos que hacen en la Iglesia.

Como el Concejo Municipal es el encargado de vigilar por la conservación de los tesoros que forman el patrimonio artístico de la Capital, sus títulos, por decirlo así, de ciudad noble y civilizada, y como los hechos antes relatados no pueden quedar sin esclarecerse debidamente, a nombre del Concejo Municipal de Quito, me permito pedir a usted, señor Ministro, ordene se inicie el correspondiente sumario a fin de que si se comprobare la sustitución de joyas artísticas de la Iglesia de Guápulo, caiga la sanción sobre los culpables.

Dios y Libertad,

Alb. Acosta Soberón.

15

Nº 805. — República del Ecuador. — Ministerio de lo Interior. — Sección de Policía.

Quito, a 13 de julio de 1927.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal del Cantón Quito.

En respuesta a su atenta nota fechada el 9 de los corrientes, Nº 806, cúmplenle manifestarle que este Ministerio ha impartido todas cuantas órdenes eran necesarias tanto para prevenir la salida de los

objetos de arte a que se refiere la Ley de 13 de octubre de 1916, como para que se recauden los pertenecientes al Santuario de Guápulo.

Honor y Patria,

Julio E. Moreno.

16

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, a 9 de Julio de 1927.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Manuel María Pólit Lasso, Arzobispo de Quito.

Ilustrísimo Señor:

A fin de que Su Señoría Ilustrísima, como Superior Jerárquico en lo Eclesiástico, se digne impartir las órdenes que estimare convenientes para el esclarecimiento de los hechos, le transcribo el siguiente oficio que en esta fecha he dirigido al Sr. Ministro de lo Interior y Policía, a la vez que me permito pedirle, a nombre del Concejo Municipal de Quito, tenga a bien ordenar se comparen con el inventario de los objetos pertenecientes a la Iglesia de Guápulo que reposa en su poder de S. S. I., los que existen actualmente en dicho Santuario, para poder formar cabal concepto de los que han desaparecido.—(Aquí el oficio).

Dios y Libertad,

De Su Señoría Ilustrísima atento y obsecuente servidor.

Alb. Acosta Soberón.

17

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis de Quito.—Quito, a 11 de Julio de 1927.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal, doctor Alberto Acosta Soberón.

Presente.

Señor Presidente:

Recibí anteayer la atenta nota de Ud. en que me transcribe el oficio dirigido por Ud. al señor Ministro de lo Interior, y a la cual contesto.

Muy desagradable sorpresa me ha causado lo ocurrido respecto a la desaparición de algunos objetos pertenecientes al Santuario de Guápulo y apreciables por su antigüedad o mérito artístico. He leído con cuidado lo que Ud. dice en su oficio al señor Ministro, así como lo publicado sobre esto en «El Comercio»; he ido además personalmente a averiguar el asunto en Guápulo, si bien no he podido aún hablar con el Reverendo Padre Haverland, Rector de esa Iglesia. Voy a ordenar también, como Ud. lo desea, el cotejo de las existencias con el inventario prolijo de la entrega hecha a los RR. Padres, encargados del culto en el Santuario.

Lo que de pronto salta a la vista es que el R. P. Haverland, confiado en la honorabilidad de una señora de alta categoría, esposa de un Ministro Diplomático, que le ofrecía sus servicios con mucha bondad, le permitió llevar unos candeleros viejos tallados en madera para restaurarlos, y además le prestó un cuadro de «Nuestra Señora de la Antigua» para que sacase la señora una copia que deseaba. ¿Quién hubiera temido que esos

objetos no volviesen puntualmente a su lugar?

El cuadro volvió al Santuario al cabo de pocos días. Por personas graves, inteligentes y dignas de crédito, que han examinado minuciosamente el cuadro de «Nuestra Señora de la Antigua», repuesto en su propio altar de Guápulo, sabemos **que a no dudarlo es el mismo de antes, y no una copia como se ha dicho**; sin embargo lo haré examinar nuevamente. El otro cuadro de la «Santísima Trinidad coronando a María» que se presumió asimismo había desaparecido, nunca ha salido del Santuario, y está allí, aunque en diverso puesto que antes.

Debo aclarar que el lienzo de «Nuestra Señora de la Antigua», no puede contarse entre los del fondo artístico tradicional de Guápulo. Hace apenas 20 años que lo trajo de Lima el Rvdmo. señor doctor Julio Matovelle, y lo puso en el Santuario para que recibiese culto en altar propio, cuando los RR. Padres Oblatos estaban encargados de esa iglesia.

Véase, pues, que la cuestión varía no poco en cuanto al origen, propiedad y permanencia del antedicho cuadro, cuyo valor ciertamente no alcanza ni a la milésima parte de que se le ha atribuido con lujo de fantasía.

Los candeleros susodichos si parece que han ido a Guayaquil, de donde no es difícil recaudarlos, si la autoridad civil lo quiere.

No ha habido, por tanto, señor Presidente, la culpabilidad con que temerariamente se ha pretendido ofender al muy respetable Padre Rector de Guápulo, quien a lo más habrá sido víctima de un abuso de confianza. Mas nada de esto pasaría si los aficionados a nuestras pinturas, esculturas o artefactos

coloniales, tuvieran bien entendido que no pueden sacarlos del país, por más privilegios que aleguen, privilegios que no se extienden a tanto en ninguna parte del mundo civilizado. Esto es lo esencial, y así se evitarán lamentables pérdidas, confusiones y pretensiones.

Por mi parte, en lo que atañe a los objetos de arte de nuestros templos, voy una vez más a dictar órdenes estrictas para su conservación, recordando lo que manda al respecto el **Código de Derecho Canónico**; y lo encarecía no ha mucho, Su Santidad Pío XI en Italia.

Anhelo también realizar el proyecto de un **Museo Eclesiástico**, a fin de resguardar mejor y exhibir dignamente los objetos artísticos antiguos que ya no sirven para el culto. Los esfuerzos aunados de cuantos sabemos estimar nuestro tesoro artístico, servirán para custodiarlos y, salvo el sagrado derecho de propiedad, hacerlos admirar por ecuatorianos y extranjeros.

Con sentimientos de sincera y alta consideración, soy del señor Presidente del I. Concejo Municipal, muy adicto compatriota, servidor y capellán.

(f.) † Manuel María,
Arzobispo de Quito.

18

SECCION DE ESCUELAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO

Julio 20 de 1927.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Comisionado por el I. Concejo para que, en su representación, concorra a presenciar los exáme-

nes finales de las Escuelas dependientes del Municipio, me es sumamente placentero informar a Ud. que, en cumplimiento de mi cometido, asistí puntualmente a dichos exámenes, anotando en cada una de las pruebas llevadas a efecto, un notable adelanto de los educandos, adelanto que, dice muy en alto del entusiasmo y contracción de cada uno de los señores Directores y Profesores de los planteles municipales, de cuya competencia me es grato dejar constancia en el presente informe.

Del señor Presidente, atento servidor,

M. Mena C.

Comisionado de Instrucción Pública.

19

República del Ecuador.— Presidencia del Concejo Municipal.— Quito, Julio 21 de 1927.

Señor Procurador Síndico Municipal.

El I. Concejo Municipal, en su sesión del día de ayer, nos autorizó a usted y al suscrito para que procediéramos a suscribir un contrato de transacción con el Sr. Dr. Ricardo Donoso, de acuerdo con la siguiente minuta:

MINUTA

Antecedentes

19 En Agosto del año de 1914, el Concejo Municipal de Quito, mandó desbanear la calle Oriente entre las carreras Venezuela y Vargas y con motivo de esa obra la casa o casas del Sr. J. Ricardo Donoso sufrieron algunos daños, por lo cual el Sr. Donoso demandó el 27

de Abril de 1915 al I. Concejo para que le pague el valor de la casa o en su defecto lo indemnice el valor de los daños causados y los que le sobrevengan en lo sucesivo, con motivo del desbanque de la calle.

29 Sustanciándose la demanda, el I. Concejo y el Dr. Ricardo Donoso celebraron la transacción de 30 de Noviembre de 1915, por la cual el Dr. Donoso convino en recibir, como en efecto recibió, la cantidad de seismil sucres por concepto de daño emergente o sea por las reparaciones que el demandante debía hacer por su cuenta sin responsabilidad ulterior del Ayuntamiento, y conforme al plan de ejecución de trabajos que señalaron los peritos señores Dávila y Toledo. Además el Sr. Dr. Donoso debió recibir, como en efecto recibió, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta sucres en concepto de lucro cesante; habiendo declarado el Dr. Donoso que mediante el pago de aquellas indemnizaciones se daba por satisfecho de todo perjuicio y renunciaba a todo reclamo por dicho concepto.

39 Como el Sr. Dr. Donoso no ejecutara las obras a que se comprometió, el Procurador Municipal lo demandó el 9 de Diciembre de 1916 la ejecución de las reparaciones de la casa. Este juicio al cual contestó el Dr. Donoso no estar obligado a hacer las obras concluyó por sentencia arbitral de 12 de Diciembre de 1921 en el sentido de que el Dr. Donoso debía ejecutar las reparaciones de su casa.

49 El Dr. Donoso fundado en la imposibilidad física absoluta de ejecutar las obras a las que se comprometió en el contrato de transacción de 30 de Noviembre de 1915, demandó el 8 de Enero de 1924 al I. Concejo la nulidad de dicha

transacción, habiendo obtenido sentencias favorables en primera y segunda instancia por fallos de 5 de Febrero y 11 de Setiembre de 1926, respectivamente, y hallándose los autos en consulta ante el Tribunal Supremo.

Previos estos antecedentes, el I. Concejo Municipal de Quito y el Sr. Dr. J. Ricardo Donoso convienen en transigir en el mencionado juicio, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—El Dr. Donoso, quien conoce perfectamente el estado ruinoso de su casa, transige perpetua e irrevocablemente en el juicio que se halla en consulta en el Tribunal Supremo y que es el mismo que propuso contra el I. Concejo, el 8 de Enero de 1924, por nulidad de la transacción que celebrara con el I. Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1915, para dar fin a la demanda que el señor Donoso instaurara por indemnización de daños y perjuicios causados a su casa por el desbanque de la calle Oriente. Así mismo el Dr. Donoso ratifica una vez más la transacción que celebró con el I. Concejo el 30 de Noviembre de 1915 y declara que renuncia perpetua e irrevocablemente a toda acción que pudiera ejercer contra el I. Concejo de Quito, y que tenga por causa el desbanque y arreglo definitivo de la calle Oriente.

Segunda.—El I. Concejo le abona al Sr. Dr. Donoso la suma de veinte mil sucres de contado por concepto de todos los daños y perjuicios sufridos en su casa, inclusive el lucro cesante, etc. y los gastos hechos en los varios juicios que ha sostenido contra la Corporación Municipal.

Tercera.—El Dr. Donoso confiesa que recibe de contado la cantidad indicada en la cláusula ante-

rior y que este pago le hace el I. Concejo además de la cantidad de ocho mil ochocientos ochenta sucres que recibió en virtud de la transacción que celebrara el año de 1915, para asegurar la estabilidad de su casa, como se expresó en dicho contrato.

Cuarta.—En virtud de este contrato el Concejo Municipal queda libre de toda responsabilidad para con el Sr. Dr. Donoso y propietarios vecinos, quienes fueron indemnizados hace mucho tiempo, de modo que cualesquiera dificultades que sobreviniera entre los condóminos de las paredes medianeras que estén en estado de ser demolidas o reconstruidas, serán hallanadas con el Sr. Dr. Donoso y no con el I. Concejo. Toda consecuencia ulterior que se presentare entre los predios contiguos al del Sr. Dr. Donoso en nada comprometerán al I. Concejo.

Quinta.—El Sr. Dr. Donoso, quien conoce perfectamente el estado ruinoso de su propiedad, como queda dicho, se compromete dentro del término de seis meses que se contarán desde la fecha de este contrato a demoler la pared de fachada de su casa que está apuntalada y a desbanque la peña que sustenta a aquella pared en toda la extensión de la acera hasta el nivel de la calle, de manera que ésta quede expedita. El desbanque seguirá la línea de construcción de la casa nueva del Dr. Donoso, pudiendo ser de mayor latitud si acaso el Sr. Dr. Donoso tratara de construir un muro de contención, el cual no pasará de la línea de fábrica.

Sexta.—Si al demoler el Sr. Dr. Donoso la pared de fachada a que se obliga, quisiera conservar el resto del edificio, y sobreviniere entonces algún perjuicio, cualquier-

ra que fuere, el I. Concejo no será responsable de ningún daño ni indemnización.

Séptima.—El Sr. Dr. Donoso podrá ocupar gratuitamente durante seis meses la calle Oriente entre las carreras Venezuela y Vargas para el efecto del desalojamiento de tierras y depósito de materiales; podrá también cerrarla convenientemente, pero sin interceptar el tráfico de peatones ni la comunicación de las casas vecinas y el I. Concejo le permite que la tierra proveniente de la demolición de la pared y desbanque de la peña de la sección de la acera, la arroje el Sr. Dr. Donoso, por su cuenta, en la quebrada contigua a la Plaza Martín.

Octava.—Si el Dr. Donoso no ejecutara las obras a que se refiere la cláusula quinta de este contrato dentro del plazo expresado en ella, el Sr. Dr. Donoso se compromete a devolver los veinte mil suces que recibe por este contrato, los cuales, por tratarse de rentas municipales, serán recaudados aún coactivamente por el Sr. Tesorero Municipal de Quito, con el interés del doce por ciento que se devengará desde la fecha de este contrato y sin que por esta devolución pueda entenderse que queda rescindida o resuelta esta transacción, y sin que tampoco pueda ejercitar estas acciones el Sr. Dr. Donoso.

Novena.—Para el fiel cumplimiento de lo estipulado en este contrato se obliga el Sr. Dr. Donoso con su persona y bienes habidos y por haber, y además ofrece la garantía personal y solidaria del Sr. Dn. Francisco Aguirre Nájera, quien, al constituirse como tal garante, renuncia los beneficios de orden y excusión y hace suyas las obligaciones del Sr. Dr. Donoso, garantizando especialmente la de-

volución de los veinte mil suces en el caso y en los mismos términos que contempla la cláusula octava de este contrato.

Dios y Libertad,

Alb. Acosta Soberón.

20

Obras adquiridas para la Biblioteca Municipal, durante el primer semestre del presente año, con determinación de los respectivos precios, y otros gastos para el servicio de la misma.

Varios.—The Encyclopaedia Britannica a Dictionary of Arts, Sciences, Literatura, and General Information.—30 vols., inclusive el índice.....	\$ 600,00
Ferreira, Andrés.—Gramática Castellana.—1 vol.....	6,00
Zorrilla, José.—Cantos del Trovador.—1 vol.....	7,00
Andrade Rodríguez.—Trigonometría.—1 vol.....	2,00
Mera, J. Trajano.—Sonetos y Sonetillos.—1 vol.....	2,00
Baquerizo M., Alfredo.—El Señor Penco.—1 vol.....	2,00
Varios.—La Asamblea Liberal ante la Historia.—1 vol.....	2,00
Barrera, Isaac J.—Rocafuerte.—1 vol.....	2,50
Villacis, Carlos M.—Gramática de la Lengua Castellana.....	1,50
Coral, Luciano.—El Ecuador y el Vaticano.—1 vol.....	3,00
Araujo, Gonzalo.—Entre Paréntesis.—1 vol.....	2,00
Callegos Naranjo.—Guía de Guayaquil.—1 vol.....	1,00
Sevilla, Carlos A.—Reglas Prácticas de Gramática Castellana. 1 vol.....	1,00
Mosquera, Juan Bautista.—La Justicia Penal en el Ecuador. 1 vol.....	1,00
Varios.—Centenario del Libertador en Guayaquil.—1 vol.....	1,00
Hugo, Víctor.—Contemplaciones. 2 vol.....	8,00

Eca de Queiroz.—Epistolario. — 1 vol.....	3,00	Avellaneda, Alfonso Fernández de.—El Quijote Apócrifo.....	2,00
Benoit, Pierre.—Le Lac Salé.— 1 vol.....	3,00	León, Ricardo.—Casta de Hidal- gos.—1 vol.....	2,00
D' Annunzio, Gabriel. — La hija de Iorio.—1 vol.....	3,00	Casas, Nicolás.—Diccionario de Agricultura.—4 vols.....	6,00
Valle Inclán, Ramón.—La Media Noche.—1 vol.....	3,00	Coll y Vehí. — Diálogos Litera- rios.—1 vol.....	4,00
De Iriarte, Ciriaco y Leandro Navarro. — Topografía Foto- gráfica. — 2 vol.....	30,00	Navarro y Ledesma, Francisco. —Miguel de Cervantes Saave- dra.—1 vol.....	4,00
Painlevé, Pablo.—La aviación.— 1 vol.....	6,00	Bouant, Emilio.—Diccionario de Química.—2 vol.....	15,00
Yesares Blanco, Ricardo.—Moto- res de Explosión.—1 vol.....	2,00	Pereda, José M. de.—Esbozos y Rasguños.—1 vol.....	2,00
Richepin, Juan.—La chanson des gueux.—1 vol.....	3,00	Pereda, José M. de.—El Buey Suelto.—1 vol.....	2,00
Tinayre, Marcelle.—Le Bouclier D' Alexandre.—1 vol.....	3,00	Cervantes Saavedra, Miguel. — El Ingenioso Hidalgo Don Qui- jote de la Mancha.— Edición Crítica anotada por Francisco Rodríguez Marín.—6 vols.....	110,00
Debussy, Jacques.—La Empera- triz Eugenia.—1 vol.....	3,00	Oliver, Miguel S.—Vida y Sem- blanzas de Cervantes.—1 vol.....	7,00
France, Anatole.—Le Petit Pie- rre.—1 vol.....	3,00	Sánchez Rojas, José.—Las Muje- res de Cervantes.—1 vol.....	8,00
Mirabeau. — Erótika Biblión. — 1 vol.....	2,00	Pabañó, F. M.—Historia y Cos- tumbres de los Gitanos.—1 v.....	7,00
France, Anatole.—El crimen de un Académico.—1 vol.....	3,00	Macterluck, Mauricio.—La Inte- ligencia de las Flores.....	8,50
Balaguer y Primo, Francisco. — Almidones, Féculas y sus De- rivados.—1 vol.....	3,00	Zorrilla, José.—La Leyenda de Don Juan Tenorio.—1 vol.....	8,00
Arago, Buenaventura. — Cultivo de Arboles.—1 vol.....	6,00	Obligado, P. — Tradiciones Ar- gentinas.—1 vol.....	8,00
De la Garza, Seco.—Cemento Ar- mado.—1 vol.....	8,00	Palma, Ricardo.—Apéndice a Mis Últimas Tradiciones Peruanas. —1 vol.....	8,00
Arán, Saltos.—Ganado Lanar y Cabrio.—1 vol.....	8,00	Heine, Enrique.—Obras Poéti- cas.—1 v.....	7,00
Bellessort, Andrés.—La Sociedad Japonesa. — 1 vol.....	8,00	De Camoens, Luis.— Los Luisia- das.—1 vol.....	7,00
Benoit, Pedro.—Por don Carlos. 1 vol.....	3,00	Paterson, Arturo. — Oliverio Cromwel. Su vida y carac- ter.—1 vol.....	7,00
France, Anatole.—Baltazar.—1 v.....	3,00	Viada y Luch, Luis C.—Los Pe- cados Capitales.—1 vol.....	8,00
Pierre Lotti. — La Muerte de France en Oriente.—1 vol.....	3,00	Flammarión, Camilo.—La Atmós- fera.—2 vols.....	14,00
Mariscal Foch. — La Doctrina Francesa de la Guerra.—1 vol.....	15,00	Schréiner Oliva.—La Mujer y el Trabajo.—1 vol.....	8,00
Ludendorff, Erich. — Recuerdos de la Guerra.—2 vol.....	30,00	Flores, Antonio.—Ayer, Hoy y Mañana.—3 vols.....	24,00
Vilamala, José.—Florechillas de San Francisco de Asis, ilustra- ciones de José Segrelles. — E- dición de Lujo.—1 vol.....	150,00	Ethel M., Dell.—El Vuelo de un Aguila.—1 vol.....	7,00
Meléndez Valdez, Juan. — Poe- sías.—3 vol.....	8,00	Giner de los Ríos, Francisco — Principios de Derecho Natu- ral.—1 vol.....	7,00
Amunátegui Reyes, Miguel Luis. Borrones Gramaticales. — 1 v.....	3,00	Giner de los Ríos, Francisco.— La Universidad Española. — 1 vol.....	7,00
Campoamor, Ramón de.—La Me- tafísica y la Poesía.—1 vol.....	3,00	Giner de los Ríos, Francisco.— Estudios de Literatura y Ar- te.—1 vol.....	7,00
Gutiérrez González, Gregorio.— Poesías.—1 vol.....	2,00		
Cervantes.—Don Quijote de la Mancha, comentado por don Diego Clemencin. — Edición a- notada por Miguel de Toro y			

Lecciones Sumarias de Psicología.—1 vol.....	7,00	Lázaro, Angel. — Jacinto Bena- vente.—1 vol.....	4,00
Giner de los Ríos, Francisco.— Estudios Jurídicos y Políticos. —1 vol.....	7,00	Clásicos Castellanos.—Cristóbal de Catillejo.—Vol. 72.....	7,00
Giner de los Ríos, Francisco.— La Persona Social.—1 vol.....	7,00	Clásicos Castellanos.—Mateo Ale- mán.—Vol. 73.....	7,00
Giner de los Ríos, Francisco.— Pedagogía Universitaria.—1 v.	7,00	Alas, Leopoldo.—La Regenta.— 2 vols.....	11,00
Giner de los Ríos, Francisco.— Filosofía y Sociología.—1 vol.	7,00	Alanie Matilde.—Y el Amor lo Dispone.—1 vol.....	7,00
Giner de los Ríos, Francisco.— Educación y Enseñanza.—1 v.	7,00	Bazán, Renato.—Una Mancha de Tinta.—1 vol.....	7,00
Giner de los Ríos, Francisco.— Resumen de Filosofía del De- recho.—2 vols.....	14,00	Enciclopedia Espasa, tomo 53... Varios —Museo Universal de Pin- tura y Escultura y Galería Eu- ropea de las Artes y de la His- toria.—16 vols.....	40,80
Linker, Arturo.—Tratado de Me- didas Eléctricas.—1 vol.....	25,00	Cousin, M. V.—Cours de L' His- toire de la Philosophie.—3 v.	10,00
Poch Noguer, J. — Agricultura Moderna y Química Agrícola. 1 vol.....	15,00	Moret, A.—Evolución de la Hu- manidad (El Nilo y la Civiliza- ción Egipcia) tomo 7º.....	14,50
Eydoux, Dionisio. — Hidráulica General y Aplicada.—1 vol.....	30,00	Varios.—La Montaña, El Mar y Retrato.—3 vols. grabados a colores por los grandes artistas	24,00
Claudel, J.—y L. Laroque.—En- ciclopedia Práctica de Cons- trucción Moderna.—3 vols.....	60,00	Carretero, José María.—Un Hom- bre Extraño.—1 vol.....	2,00
Aramburo, Mariano. — Filosofía del Derecho.—t. 1º.....	18,00	Carretero, José María.—El Jefe Político.—1 vol.....	2,00
Alas, Leopoldo.—Galdós.—1 vol.	2,00	Carretero, José María.—Hombre de Amor.—1 vol.....	2,00
Alas, Leopoldo.—Su Único Hijo. 1 vol.....	4,00	Carre, Emilio. — La Amazona. 1 vol.....	2,00
Alas, Leopoldo.—Doctor Sutilis. —1 vol.....	3,00	Peñaranda y Lima, Micaela de. —Así es el mundo.—1 vol.....	2,00
Olmet y Torres Bernal. — Los Grandes Españoles.—Cajal.— 1 vol.....	3,30	Peñaherrera E. Mariano.—Estudios sobre Legislación Ecuatoriana y Medicina Legal.—1 vol.....	1,50
Robert Von Mayr.—Historia del Derecho Romano.—1 vol.....	8,50	Burbano, César.—Breve estudio Histórico de los Límites entre el Ecuador y Colombia.—1 v.	1,00
Angeli, Arturo. — Nuevo Diccio- nario Inglés-Español y Espa- ñol-Inglés.—1 vol.....	15,00	Arizaga y Remigio Crespo Toral. —Colonización Oriental.—Con- ferencias.—1 vol.....	1,00
Hedon, E.—Compendio de Fisiolo- gía.—1 vol.....	24,00	Mera J. Trajano.—Guerra y Paz. —La Visita del Poeta.—1 vol.	1,50
Morley, J.—Voltaire.—1 vol.....	5,00	Meneses, Francisco J.—Elemen- tos de Higiene Privada.—1 v.	1,00
Hurtado y de la Serna.—Historia de la Literatura Española. —1 vol.....	16,00	Mateus, Alejandro.—La Salva- ción del Mundo por las Doe- trinas de León XIII.—1 vol.....	1,50
Daudet, A.—La Razón Social.— 1 vol.....	5,60	Andónino.—La Regeneración de Setiembre y la Regeneración del Terrorismo.—1 vol.....	2,00
Mascareñas, Eugenio.—Elemen- tos de Química General y Des- criptiva.—1 vol.....	30,00	Andrade, Roberto.—Campana de 20 Días.—1 vol.....	2,00
Ost, H.—Tratado de Química In- dustrial.—2 vols.....	56,00	Braeme, Carlota. — Casados y Separados.—1 vol.....	1,00
Dickens, Carlos. — El Hijo de la Parroquia.—1 vol.....	5,60	Hugo, Victor.—Religión y Reli- giones. — Traducción de Mi- guel Valverde.—1 vol.....	3,00
Amicis, Edmundo de. — En las Puertas de Italia —1 vol.....	18,00	Castillo, José A. — Proceso del	
Lázar, Béla. — Los Pintores Im- presionistas.—1 vol.....	4,50		
Pérez Hervás, José. — Historia del Renacimiento.—3 vols.....	21,00		

Esmeralda.—1 vol.....	2,00	al 53	
Viteri, Telmo R.—Para la Historia.—1 vol	1,00	Oficial. El Nacional.—Del N° 106 al 149.	
Morales y Morales, Joaquín.—Telegrafía Teórico-Práctica — 1 vol.....	3,00	Oficial. El Nacional.—Del N° 212 al 273	
Vázquez, Honorato.—Arte y Moral.—1 vol.....	1,00	Oficial. El Nacional.—Del N° 332 al 351	
Hidalgo, Tomás.—Juicio Crítico sobre la Historia General de la República del Ecuador.—1 v.	1,00	Oficial. Primer Registro Auténtico Nacional.—1835	35,00
Mora López, J.—El Centenario de la Independencia y la Paz del Estado.—1 vol.....	1,00	Hugo, Víctor.— Nuestra Señora de París.—1 vol	6,00
Epping, José.— Geometría del Espacio.—1 vol.....	2,00	Pardo Bazán, Emilia.—Los Pasos de Ulloa.—1 vol.....	4,00
Barrau, Th H.—Dirección Moral de los Institutores.—1 vol....	1,40	Villegas, Baldomero.— Estudios Psicológicos de las Novelas de Cervantes.—1 vol ..	4,00
Chiriboga, Joaquín.—La Luz del Pueblo.—1 vol	4,00	Renán, Ernesto.—La Vida de Jesús.—1 vol.....	7,50
Pallares, Leonidas.— Rimas. — 1 vol	3,00	Bello, Andrés.— Literatura Castellana.—1 vol	3,00
Elizalde, R. H.—Labores Diplomáticas.—1 vol.....	3,00	Solano, Fray Vicente.—Obras.— 1 vol	7,00
Chiriboga, Angel Isaac.—La Guerra Europea.—1 vol. 1914-18	3,00	Suma	\$ 2.017,70
Mera, Juan León.—Ojeada Histórico-Crítica — 1 vol.....	5,00	Encuadernación de 165 volúmenes de obras nacionales y extranjeras, con un gasto de.....	268,30
Calle, Manuel J. — Cuatro palabras al Partido Liberal Ecuatoriano.—1 vol.....	0,80	Compra de muebles y otros gastos para el servicio de la Biblioteca	214,00
Gálvez, Juan Ignacio.— Un Puño de versos.—1 vol.....	1,20	Total.....	\$ 2.500,00
Rodríguez, Carlos E.—Por la Patria y el Arte.—1 vol.	2,00		
Aguilar, Federico O.—Curso Elemental de Elocuencia y Poesía.—1 vol.....	3,00		
Oficial. El Nacional.—Del N° 1			

Asciende a \$ 2 500 lo invertido en el mejoramiento de la Biblioteca Municipal, en el primer semestre del presente año; suma asignada en el Presupuesto vigente para dicho objeto.

